

No. Oficio 0643/2010.

ASUNTO: Notificación de fallo

**L.A.E. JOSE MARIA GONZALEZ GOMES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E.**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/003/2010**, relativa a la **Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/003/2010**, relativa a la **Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina de Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, por un importe subtotal de **\$ 92,795.24 (Noventa y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 24/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 14,847.24 (Catorce mil ochocientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N.)** dando un total de **\$ 107,642.48 (Ciento siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.)**

B).- La empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 41 y 42, por un importe subtotal de **\$ 45,940.00 (Cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 7,350.40 (Siete mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** dando un total de **\$ 53,290.40 (Cincuenta y tres mil doscientos noventa pesos 40/100 M.N.)**

C).- La empresa **Distribuidora Paper Max y/o. C. Eliseo Morales Ávila.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando

las partidas Nos. 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 51, 53, 55, 56 y 58 por un importe subtotal de **\$ 77,121.00 (Setenta y siete mil ciento veintiún pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 12,339.36 (Doce mil trescientos treinta y nueve pesos 36/100 M.N.)** dando un total de **\$ 89,460.36 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 36/100 M.N.)**

D).- La empresa **Papelería Elmore, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 por un importe subtotal de **\$ 207,320.33 (Doscientos siete mil trescientos veinte pesos 33/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 33,171.25 (Treinta y tres mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.)** dando un total de **\$ 240,491.58 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 58/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de papelería y útiles de oficina de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Decreto Número 595 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, artículos 13, 15, 26 fracción II,

43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- La empresa **Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, por un importe subtotal de **\$ 25,614.91 (Veinticinco mil seiscientos catorce pesos 91/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 4,098.39 (Cuatro mil noventa y ocho pesos 39/100 M.N.)** dando un total de **\$ 29,713.30 (Veintinueve mil setecientos trece pesos 30/100 M.N.)**

B).- La empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 41 y 42, por un importe subtotal de **\$ 45,940.00 (Cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 7,350.40 (Siete mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** dando un total de **\$ 53,290.40 (Cincuenta y tres mil doscientos noventa pesos 40/100 M.N.)**

C).- La empresa **Distribuidora Paper Max y/o. C. Eliseo Morales Ávila.**, se le adjudica el contrato correspondiente a las partidas Nos. 11, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 24, 36, 37, 39, 40, 51 y 53, por un importe subtotal de **\$ 9,158.00 (Nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 1,465.28 (Un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.)** dando un total de **\$ 10,623.28 (Diez mil seiscientos veintitrés pesos 28/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de entrega de los bienes, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** crédito a 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recepción de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación

respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/003/2010**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz a 01 de Marzo de 2010.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME